 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

No. DE PROCESO: 4152.010.32.1.216.2022.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali. BP -26002755.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
Milbia Ledy Montaña Narváez – Jefe de Oficina, Unidad de Apoyo a la Gestión

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS


Inversión Funcionamiento
Otros Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600009678
Fecha de Expedición: 09/08/2022
Fecha de vencimiento: 31/12/2022
Valor: 341.639.062
Compromiso que respalda:
4173/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.05.03/54020030006/BP260027551020108
4173/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.03.02/54020030006/BP260027551020109

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

- Contrato de suministro _____
 - Contrato de compraventa _____
 - Contrato de prestación de servicios profesionales _____
 - Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
 - Contrato de ciencia y tecnología _____
 - Contrato impulso actividades de interés público _____
 - Convenio de asociación _____
 - Convenio de cooperación _____
 - Seguros _____
 - Otro X
- ¿Cuál? Orden de Compra- Acuerdo Marco de Precios


6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y documentos que deben contener el contrato a suscribir.

El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública", así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se procede a realizar el estudio técnico y a describir la necesidad que el organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.


El Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante el artículo 171 del Acuerdo Distrital No.0438 del 31 de mayo del año 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, brinda una autorización general para celebrar todo tipo de contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia. En concordancia con dicha norma, el Acuerdo No.0521 de 2021 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”, que establece en su artículo 20 las autorizaciones tanto en materia contractual como presupuestal, otorgadas por el Concejo al Alcalde del Distrito de Santiago de Cali.

Según Decreto de orden Distrital No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 se delegó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Unidades Administrativas Especiales, la competencia para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la suscripción de los contratos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, CALI UNIDA POR LA VIDA ha generado las transiciones públicas y ciudadanas para ser un territorio inteligente que preserva y expande la vida en condiciones de dignidad, a partir de una economía sustentable y gobernanza democrática, logradas por el alto nivel de resiliencia, reconversión económica, innovación tecnológica y solidaridad de la sociedad caleña, con la participación ciudadana, de los diversos sectores comunitarios, sociales y económicos, en integración con la región, el país y el concierto global.

En la actualidad, los recursos tecnológicos son una parte imprescindible de las Entidades Estatales, la tecnología se ha convertido en una aliada clave para la realización de todo tipo de tareas, por tal motivo la entidad que cuente con dichos recursos como son computadoras modernas, software de última generación, acceso a Internet de alta velocidad, redes informáticas internas, teléfonos inteligentes y equipos multifunción estará en condiciones de cumplir con éxito sus funciones misionales.


La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tiene como funciones las definidas, en el Artículo 190 del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

entre las que se encuentra:

- * Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales.
- * Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali.
- * Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana.
- * Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali.
- * Apoyar los procesos de rendición de cuentas del Municipio a la ciudadanía en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
- * Fomentar el ejercicio del control social a lo público.
- * Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal.
- * Incentivar las buenas prácticas y participación comunitaria desarrolladas en el territorio.
- * Aplicar las estrategias de atención al ciudadano, en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
- * Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI.
- * Evaluar la gestión y resultados de los CALI.

Así las cosas, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas y siguiendo los parámetros para la adquisición de bienes y servicios de uso común, requiere proveerse de LICENCIA OFFICE, CET 1, CPT1, ESCÁNER T2, LECTOR CÓDIGO DE BARRAS 1D, MOUSE, TECLADO teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los insumos, elementos o productos que le permitan solventar las necesidades y/o requerimientos de los organismos de la entidad, que le permitan apoyar la realización de programas y proyectos para el cumplimiento oportuno de sus actividades misionales, a través de la utilización de herramientas tecnológicas con las cuales pueda garantizar la prestación de sus servicios de manera más eficiente y efectiva, ya que los equipos anteriormente mencionados son una herramienta necesaria para cubrir cada uno de los trámites de trabajo cotidiano y responsabilidades establecidas por el Distrito de Santiago de Cali a los distintos organismos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Es importante destacar, que el objetivo de esta adquisición es aumentar la eficiencia, tiempos de respuesta, disponibilidad y reducir los costos en mantenimiento.

El presente proceso se adelantará por Acuerdo Marco de Precios, para lograr mejores precios y resultados, que reflejan la reducción de costos administrativos en el proceso de compra para la Alcaldía de Santiago de Cali.


La modalidad aplicable a la presente compra será la de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de compra por catálogos, derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios-AMP, encontrándose que Colombia Compra Eficiente tiene suscrito el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Equipos Tecnológicos Periféricos No.CCE-280-AMP-2021 que tiene por objeto establecer: “(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras”.

Por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana formuló el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali BP-26002755, el cual se pretende desarrollar mediante el presente proceso de contratación.

En el marco del artículo 89 del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016, el cual establece la creación y naturaleza del Departamento Administrativo de Contratación Pública, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de sus funciones y competencias a su cargo, a su vez, en el numeral 5 del artículo 92 del mismo Decreto, señala como una de las funciones “Adelantar la adquisición de bienes y servicios de uso común de la Administración Central del Municipio” hoy Distrito Especial.

Así mismo, el párrafo del artículo 28 del citado Decreto de estructura, manifiesta que:

“(…) Las Secretarías de despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Estas facultades están en cabeza de los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo y directores de las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, así como en aquellos servidores públicos del nivel directivo a quienes el Alcalde asigne o delegue dicha función, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas orgánicas de presupuesto y en las normas que regulen la contratación estatal 1 y demás disposiciones jurídicas.


En todo caso, el Alcalde podrá celebrar contratos a nombre del Municipio de Santiago de Cali.

Parágrafo. El ejercicio de estas competencias estará sujeto a los actos administrativos que expida el Alcalde.

Acorde a lo anterior, mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, el cual fue modificado el numeral sexto de su artículo tercero por el Decreto No.4112.010.20.2094 del 10 de diciembre de 2020, expresó lo siguiente: "Artículo Tercero: Reglas Especiales y Excepciones. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, se establecen las siguientes disposiciones especiales y excepciones en razón de la naturaleza de asunto, las cuales se adelantaran observando los principios constitucionales y legales que orienta en el ejercicio de la función administrativa: (...)

Numeral 6. Cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios de uso común, en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali corresponde al Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública celebrarlos, así como adelantar la fase pre contractual, contractual y post contractual, Sin embargo, el Alcalde se reserva para sí la facultad para expedir el acto administrativo de apertura de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de uso común cuya cuantía supere los 2000 SMMLV.

Los bienes y servicios de uso común son aquellos requeridos por varios organismos para satisfacer sus necesidades y que pueden ser agrupados conforme a las categorías que estime el Departamento Administrativo de Contratación Pública de acuerdo con el análisis realizado al Plan Anual de Adquisiciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003


Acorde con la Circular No.4135.020.22.2.1020.000005 del 6 enero de 2022, por la cual se dio alcance a la Circular No.4135.020.22.2.1020.001797 del 23 de diciembre de 2021 emitidas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública “Categorización de bienes y/o servicios de uso común del Distrito de Santiago de Cali, procedimiento y cronograma para su adquisición, en la vigencia 2022”.

Para realizar la adquisición descrita en la necesidad, acorde a lo estipulado anteriormente, se remitió para el trámite pertinente requerimiento de adquisición de bienes, obras y/o servicios en el formato MAJA 01.04.01.P001.F003 - Versión 002 a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, mediante el cual se justificó la necesidad y condiciones técnicas para la adquisición de ETP, requerimiento realizado a través de oficio con radicado orfeo No.202241730100008214 de fecha 29 de julio de 2022. Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios dio respuesta mediante oficio de radicado No.202241810100039854 de fecha 30 de agosto de 2022, expresando que no es posible adicionar la compra de nuestro organismo y recomendó adelantar la adquisición de manera directa solicitando la respectiva delegación al Departamento Administrativo de Contratación Pública,

En atención a los lineamientos para solicitud de delegación en procesos contractuales para adquirir bienes y servicios de uso común, establecidos mediante Circular No.4135.020.22.2.1020.000426 del 22 de junio de 2022, emitida por el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se solicitó al mismo mediante oficio de radicado Orfeo No.20224173010009474, delegación para contratar la adquisición de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP), a través de proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios, el cual mediante radicado Orfeo No.202241730100009474 del 12 de septiembre del año en curso se recibió respuesta en la que nos la otorgan.

A fin de atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa el Departamento Administrativo de Contratación Pública, remitió el proyecto de Decreto a la Secretaría de Gobierno de la Administración Central.

A través de Decreto No.4112.010.20.0619 del 16 de septiembre del 2022 “Por el cual se delega la facultad para contratar la adquisición de bienes y servicios de uso común en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”, el señor Alcalde, otorgó el aval requerido, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Adicionalmente, se recibió la viabilidad de la compra por parte del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) el pasado 12 de octubre de 2022 bajo el radicado No 202241340200012564.

Cabe mencionar, que la entidad compradora y el oferente de la presente adquisición deben ceñirse estrictamente a lo estipulado por el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021, el cual hace parte integra del contrato que se celebrará, y se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente:


<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La contratación descrita debe realizarse a través de una persona idónea, que se encuentre registrada como proveedor en el acuerdo marco de precios-AMP.

La siguiente es la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente del bien o servicios adquirir:

Código	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
81112501	81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador
	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador	
43211507	43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio	
43211508	43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales	
43211711	43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres	
43211701	43000000	43210000	43211700	43211701	Equipo de lectura de código de barras
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres	
39121635	39000000	39120000	39121600	39121635	Regulador de Voltaje
	Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de Voltaje	
43211708	43000000	43210000	43211700	43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Mouse o bola de seguimiento para computador	
43211706	43000000	43210000	43211700	43211706	Teclados
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Teclados	


8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ	X		NO	
----	---	--	----	--

ID en el PAA: 12287

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector realizado por la entidad para la adquisición de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) a través del acuerdo marco de precios, tomó como referencia el análisis de la demanda del proceso de Licitación pública CCE-280-AMP-2021 que adelantó la Agencia Nacional de Contratación pública- Colombia Compra Eficiente para el AMP "Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III", el cual le fue adjudicado a 74 proveedores, que son los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

MAJA01.04.01.P002.F00
1


VERSIÓN

003

	PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL Y CC	CATEGORÍA	COBERTURA
1	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	901039927-1	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ 10271281	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
2	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	830118348-7	ANTONIO JOSE SANCHEZ RUEDA 79143569	Compraventa	Nacional
3	COMSISTELCO SAS	830007379-9	ELBERTO OLVARES GUZMAN 19194754	Compraventa Alquiler	Nacional
4	UNIPLES S.A.	811021363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ 71683463	Compraventa	Nacional
5	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	900.604590-1	ALIZ ADRIANA AFANADOR 53050608	Compraventa	Nacional
6	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S	900564459-1	LUSALBERTOHUERTASCORTES 1026656466	Compraventa Alquiler	Nacional
7	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	844044132-4	FREDDY ANDRES MELÓ 9656061	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
8	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	900480666-4	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO 9668379	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
9	NEX COMPUTER S.A.S	830110570-1	EDNA PATRICIA NIETO RUEDA 52099112	Compraventa	Nacional
10	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	900502917-8	JUANA MARIA ZULETA SANDOVAL 40334052	Compraventa	Regional Central y Santanderes
11	DIPARCO S.A.S.	811027052-2	SANDRA NIEVES HERNÁNDEZ 63478568	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero Nacional Regional Antioquia y Eje Cafetero
12	QUALITY GROUP SERVICES SAS	900183423-1	OSCAR MAURICIO MORENO GUERRERO 79627458	Compraventa	Regional Bogotá D.C
13	RENTACOMPUTO S A	830089642-2	ERNESTO IVAN GUTIERREZ ALDANA 17310749	Alquiler	Nacional
14	JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS)	93386132-9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON 93386132	Compraventa	Regional Central y Santanderes
15	COMTEC SOLUTIONS SAS	804009217-9	VLADIMIR CAMARGO GARCÍA 91292597	Compraventa	Regional Central y Santanderes
16	SOLUTION COPY LTDA	830053669-5	NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA 79819990	Compraventa Alquiler	Regional Bogotá D.C Nacional
17	REDCOMPUTO LIMITADA	830016004-0	MARCO ANTONIO NIETO 79268025	Compraventa	Nacional
18	RICOH COLOMBIA S.A	800026212-1	JAIRO HERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ 80237807	Compraventa	Nacional
19	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.	901145160-1	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA 16826544	Compraventa	Regional Pacifica
20	SUMIMAS S A S	830001338-1	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ 79249787	Compraventa Alquiler	Nacional
21	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830037278-1	LUIS ANDRES REY MENDEZ 79722274	Compraventa Alquiler	Nacional
22	DISCOMPUCOL S A S	900032888-5	DIANA ALEXANDRA JIMENEZ CABIELES 1013678537	Compraventa	Regional Bogotá D.C Nacional
23	RID TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	830112250-7	JAVIER ANTONIO BRAVO RODRIGUEZ 80216612	Compraventa	Regional Central y Santanderes
24	SISTETRONICS S.A.S	800230829-7	FREIDERMAN JARAMILLO MARIN 16273606	Compraventa	Nacional
25	CLARYICON S.A.S	900442893-1	JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY 79913508	Compraventa	Regional Bogotá D.C
26	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	830073623-2	JUAN DE JESUS MOSQUE BURGOS 79051038	Compraventa Alquiler	Nacional
27	MICRONET SAS	815001055-6	DIEGO TRUJILLO BENITEZ 16260038	Compraventa	Regional Pacifica Nacional
28	CONSULTORIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S	800127892-1	JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA 91202337	Compraventa	Regional Central y Santanderes
29	JUAN PABLO DIAZ PUYO	7700667-1	N/A PERSONA NATURAL 7700667	Compraventa	Regional Gental y Salanderes
30	ABC SERVITECNIC LTDA	900298628-0	OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA 91012792	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	<p>MAJA01.04.01.P002.F00 1</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>003</p>


31	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	860530386-1	NICOLAS NOVDA CE232470	Compraventa	Regional Bogotá D.C
32	VARGAS FLOREZ JAVIER MAURICIO - JV ELECTRONICS	91508186-7	JAVIER MAURICIO VARGAS FLOREZ 91508186	Compraventa	Regional Central y Santanderes
33	ACONPIEXPRESS SAS	830113886-5	OMAR RIVERA PINILLA 79571527	Compraventa	Regional Bogotá D.C
34	TECNIPUNTO SEGURIDAD S.A.S	900472891-5	FERNANDO MAGNO BAUTISTA PRADA 79464833	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
35	VENEPLAST LTDA	900019737-8	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO 9287573	Compraventa	Nacional
36	COLSOF S.A.S	800015589-1	JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ 13822868	Compraventa Alquiler	Nacional
37	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	900660466-9	SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA 1039449456	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
38	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S	816005590-7	PAULA ANDREA BRITO HEANO 42129800	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
39	PC COM S.A.	830044858-2	MARTHA PENAGOS MONTOYA 52084887	Alquiler	Nacional
40	S'INGENIERÍA R&R S.A.S.	900230848-1	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA 38280703	Compraventa	Regional Central y Santanderes
41	PORTATIL S.A.S.	811005902-3	ANTONIO RICARDO SALEK LLOP 218507	Compraventa	Nacional
42	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	900613180-6	CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ 86058572	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales Nacional
43	TOPALXE SAS	800202522-2	NIDIA OLMEROS LEAL 51556786	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
44	PC MAC SA	830051441-4	MARIA CONSUELO SCARPETA 51775277	Compraventa	Nacional
45	OPEN GROUP S.A.S	900249043-1	RONALD IVAN MUNOZ GONZALEZ 1115062698	Compraventa	Regional Pacífica
46	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	900171311-3	JOSÉ LUS VARGAS CASTLLO 80233033	Alquiler	Nacional
47	ITELCO TI SAS	8300404202	MARIA OLGA GONZALEZ DE BAQUERO 41399056	Compraventa	Regional Bogotá D.C
48	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	805019778-5	JORGE MARIO BEDOYA CASTRO 16785910	Compraventa	Regional Pacífica
49	C&S TECNOLOGIA S.A.S.	811000242-8	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA 4304738	Compraventa	Nacional Regional Antioquia y Eje Cafetero
50	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DECOMPUTADORES)	800071819-0	JUAN CAMLORALES BETANCOURT	Compraventa Alquiler	Nacional
51	OFIBOD SAS	860047726-1	JUAN MANUEL VELANDIA AUZA 19272826	Compraventa	Regional Gently Santanderes
52	XOREX DE COLOMBIA SAS	830026811-0	JOSE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ 79592291	Compraventa Alquiler	Nacional
53	OFICANON (PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS)	807002365-1	JUAN CARLOS CONTRERAS 13484621	Compraventa Alquiler	Regional Central y Santanderes Nacional
54	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210-0	JAIRO OSORIO CABALLERO 91282210	Compraventa	Regional Central y Santanderes Nacional
55	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900741497-0	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ 52699905	Compraventa	Nacional Regional Bogotá D.C Regional Central y Santanderes
56	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	800143512-5	GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO 63350199	Compraventa	Regional Central y Santanderes
57	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058807-2	ADRIANA MARQUEZ PARDO 79539870	Alquiler	Nacional
58	SERTECOPY S.A.S.	830513039-1	JHON FREDY CASTAÑO GARCIA 71703311	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
59	UT SC AM CCE 2021 (SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS -CONVIEST SAS)	900245364-2	DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRA 80160751	Compraventa	Nacional
60	COMPUTELSYSTEM	830049916-4	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA 79657486	Compraventa Alquiler	Nacional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	003

61	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	804000673-3	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ 91431735	Compraventa Alquiler	Nacional
62	PEAR SOLUTIONS SAS	900.148.177-6	GLADYS MAGNOLIA TORRES VALENZUELA 52053520	Compraventa	Nacional
63	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS- ISA SAS	828002215-1	GABRIEL HERNANDO RASMOS GASCA 17655590	Compraventa	Regional Amazonia y Llanos Orientales
64	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800069897-4	RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA 7217866	Compraventa	Regional Central y Santanderes Regional Bogotá D.C Nacional
65	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ	7694923-6	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ 7694923	Compraventa	Regional Central y Santanderes
66	MICROCINCO Y CIA	811023500-2	ALBERTO ANTONIO GARCIA 15253986	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
67	LINALCA INFORMATICA S A	800188299-4	IVAN MAURICIO MARTINEZ 80159425	Compraventa Alquiler	Nacional
68	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849-1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO 3413830	Compraventa	Nacional
69	PC SYSTEM S.A.S	901046407-0	BEJARANO REYES JOHNNY 13513238	Compraventa	Regional Central y Santanderes
70	CALDERÓN CARDONA S.A.S.	800036413-6	JUAN CARLOS CALDERÓN GALLEGO 71649566	Compraventa	Regional Antioquia y Eje Cafetero
71	VASQUEZ CARO 8 CIA S.A.S.	830123007-0	WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR 79425622	Compraventa	Nacional Regional Bogotá D.C
72	GRAN IMAGEN SAS	830023178-2	DIEGO MAURICIO LÓPEZ ORTIZ 80418859	Compraventa Alquiler	Regional Bogotá D.C Nacional
73	ALLBREAKER S.A.S	900706934-9	OMAR VANEGAS VALLEJO 1015395304	Compraventa	Nacional
74	ADVANCED TECHNOLOG & SOLUTIONS GROUP	900324056-8	EDWIN FERNANDO NIDO OSOSRIO 91496049	Compraventa	Regional Central y Santanderes Nacional Regional Central y Santanderes

Ahora bien, para estimar el presupuesto, se identificó la necesidad, se revisó la información, disponibilidad de productos y los precios para cada uno de los bienes o insumos a adquirir, en el catálogo publicado en el minisitio del acuerdo marco de precios, en el cual la entidad puede consultar los precios de las referencias de Equipos Tecnológicos y Periféricos que desea adquirir. Este catálogo presenta 3 tipos de precios para cada consumible, precio mínimo, precio promedio y precio techo, por ello, para establecer el valor del presupuesto, el Distrito de Santiago de Cali, decidió referenciarse en los precios promedio y de esta manera calcular dicho valor.

Es importante mencionar que en años anteriores la entidad ha contratado la compra de los Equipos Tecnológicos y Periféricos a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y de acuerdo marco de precios, teniendo en cuenta que son bienes de características técnicas uniformes. No obstante, con la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2021, *por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, el Distrito en cumplimiento de esta normativa, revisó si existía algún AMP para satisfacer su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
		VERSIÓN	003


necesidad, encontrando que la Tienda Virtual del Estado Colombia- TVEC, tiene disponible y vigente el acuerdo marco “Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III”, razón por la cual se adelantará la compra a través de Acuerdo Marco de Precios.

Procesos anteriores de la entidad:

Entidad Estatal	Descripción	Cantidad	Proveedor	Duración contrato	Proceso
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALI	Contratar la compra de equipos tecnológicos para los servidores públicos de la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, con el fin de fortalecer las actividades de apoyo al proyecto BP-22047904 denominado: "ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"	\$ 8.000.000	COPIAR IMPRIMIR CALI	15 días	4137.010.32.1.446-2019
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALI	Adquirir equipo escáner para la digitalización del archivo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de conformidad con el proyecto de inversión denominado APOYO EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI BP-26000841.	\$ 4.101.142	GRAN IMAGEN SAS	20 días	4171.010.32.1.0104-2020
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DADII	Contratar la adquisición e instalación de licencias office standard 2019 OLP NL GOV cod: 900502649, para la subdirección de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional- del Municipio de Santiago de Cali.	\$ 14.260.437	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	10 días	4137.010.32.1.425-2019
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE MOVILIDAD	Adquisición de equipos y licencias para el desarrollo del Plan Local de Seguridad Vial.	\$ 33.591.401	NECESER	2 Meses	4152.010.32.1.364.2022
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	Compra e instalación de equipos de computo, impresoras, escaneres y licencias de software para el fortalecimiento de la infraestructura tecnologica del concejo santiago de cali.	\$ 371.606.060	MICRONET SAS	5 días	SA SI 002-2020

De acuerdo a la necesidad propia del organismo, se requiere proveer equipos tecnológicos y periféricos, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con las herramientas tecnológicas ni los equipos adecuados que permitan solventar las necesidades y requerimientos del organismo, que a su vez permita la realización de programas y proyectos para el desarrollo efectivo de su misión con los cuales se pueda garantizar la prestación de un servicio más eficiente, convirtiéndose en instrumentos necesarios indispensables para su buen funcionamiento.

Es por ello que se hace necesario adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos para satisfacer la necesidad del organismo, y así cumplir de manera efectiva las responsabilidades establecidas por el Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003


ITEM	CANTIDAD
CET 1	34
CPT1	2
ESCANER T2	10
LECTOR CÓDIGO DE BARRAS 1D	16
MOUSE	15
TECLADO	5

9.1 Valor presupuestado del servicio:

Después de revisar las fichas técnicas y los catálogos de la compra de equipos que contiene los precios ofertados por los proveedores seleccionados en el acuerdo; la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali estimó el presupuesto promediando los precios del catálogo del Acuerdo Marco para cada equipo como se muestra en el ANEXO 1, el cual resulta de realizar la operación numérica con una TRM del dólar de \$4.400 obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	VLR
CET 1	\$ 5.149.584
ETP-CCD-17	\$ 4.439.600
COMPONENTE-CCD-55	\$ 79.904
COMPONENTE-CCD-57	\$ 599.632
COMPONENTE-CCD-60	\$ 16.544
COMPONENTE-CCD-62	\$ 13.904
CPT1	\$ 4.988.720
ETP-PT-7	\$ 4.363.392
COMPONENTE-PT-73	\$ 18.480
COMPONENTE-PT-75	\$ 13.376
COMPONENTE-PT-69	\$ 593.472
ESCANER T2	\$ 4.378.943
ETP-E-5	\$ 4.241.286
COMPONENTE-E-42	\$ 76.686
COMPONENTE-E-44	\$ 60.971
LECTOR CÓDIGO DE BARRAS 1D	\$ 463.067
Láser	\$ 463.067
MOUSE	\$ 55.333
Alámbrico	\$ 55.333
TECLADO	\$ 93.467
Alámbrico, Conexión USB, Plug & Play	\$ 93.467

De lo anterior se puede inferir que la necesidad del organismo obedece al siguiente presupuesto:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

ITEM	VLR UNITARIO TINDA VIRTUAL	CANTIDAD	VLR TOTAL
CET 1	\$ 5.149.584	34	\$ 175.085.856
CPT1	\$ 4.988.720	2	\$ 9.977.440
ESCANER T2	\$ 4.378.943	10	\$ 43.789.430
LECTOR CÓDIGO DE BARRAS 1D	\$ 463.067	16	\$ 7.409.072
MOUSE	\$ 55.333	15	\$ 829.995
TECLADO	\$ 93.467	5	\$ 467.335
TOTAL			\$ 237.559.128

Como resultado de la operación anterior, el análisis del sector arroja un valor de referencia por producto, de acuerdo al precio en dólares que se establece en el catálogo del acuerdo marco de ETP, los cuales fluctúan según las condiciones actuales del mercado y son impredecibles, por lo tanto, el presupuesto aproximado para la adquisición de equipos ETP, es por la suma de Doscientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho Pesos MCTE (\$237.559.128); No obstante, se requiere diligenciar un simulador, el cual debe permanecer por 10 días hábiles en la plataforma para que los proveedores coticen, y así, generar las órdenes de compra correspondientes.


Respecto a las cantidades de los equipos por comprar, se deberá tener en cuenta que, de ser necesario, serán modificadas o variarán de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los oferentes.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se encuentran disponibles para la presente contratación el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$283.214.062), incluyendo IVA y demás impuestos directos e indirectos, inherentes al contrato, por lo tanto, la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana es inferior al presupuesto oficial asignado.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Contratar la adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de equipos tecnológicos y accesorios para el funcionamiento de los espacios físicos de atención al

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

ciudadano en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali.

10.2 Alcance del objeto

Suplir con Equipos Tecnológicos y Periféricos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali para que desarrollen sus actividades y demás funciones con el fin de prestar un servicio más eficiente y oportuno.

10.3 Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del contrato será el establecido en el anexo 3. Especificaciones técnicas compraventa ETP, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula sexta, numeral 6.8 inciso primero del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-280-AMP-2021; El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


10.4 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato será el resultado de la propuesta habilitada en el evento de cotización del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores y Periféricos ETP-III CCE-280-AMP-2021.

10.5 Forma de pago

Se realizará conforme a lo establecido en la cláusula 10 numeral 10.1 Facturación compraventa de ETP del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores y Periféricos ETP-III 2021.

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificado de Existencia y Representación legal.
- Copia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Deducciones:

ITEM	VALOR DE LA COMPRA	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:
CET 1	\$175.085.856	12,00%	Pro cultura. 1,00% Pro desarrollo. 3,50% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00% Unipacifico. 0,50% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED 2,00%
CPT1	\$9.977.440	8,50%	Pro desarrollo. 1,00% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00% Unipacifico. 0,5% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED. 2,00%
ESCANER T2	\$43.789.430	8,50%	Pro desarrollo. 1,00% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00% Unipacifico. 0,5% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED 2,00%
			Pro desarrollo. 1,00% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	003

LECTOR CÓDIGO DE BARRAS 1D	\$7.409.072	8,50%	Unipacífico. 0,5% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED 2,00%
MOUSE	\$829.995	8,50%	Pro desarrollo. 1,00% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00% Unipacífico. 0,5% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED 2,00%
TECLADO	\$467.335	8,50%	Pro desarrollo. 1,00% Pro univalle. 2,00% Pro hospital. 1,00% Unipacífico. 0,5% Pro adulto Mayor 2,00% Pro-Deporte y Recreación- ED. 2,00%

10.6 Lugar de ejecución del contrato

Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali
 - Av 2 Norte #10- 70, CAM Torre Alcaldía, almacén - sótano 2.

10.7 Obligaciones específicas del contratista


El contratista seleccionado para prestar el objeto del presente proceso, se obliga con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali, a cumplir con las condiciones establecidas en el siguiente Acuerdo Marco de Precios:

Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores y Periféricos ETP-III: CCE-280-AMP-2021

Vigencia: febrero 28 de 2022 hasta febrero 28 de 2025.

Además de las anteriores, el Contratista seleccionado para prestar el objeto del presente proceso, se obliga para con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali a:

1. Entregar los bienes objeto de este proceso conforme a las especificaciones técnicas descritas en el título denominado CONDICIONES TÉCNICAS, en el lugar establecido por el Supervisor del contrato.
2. Entregar los bienes en buen estado, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, garantizando su uso inmediato.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
		VERSIÓN	003

3. Asumir los costos de carga y transporte de los elementos al momento de realizar la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali por parte del proveedor.
4. Realizar las entregas dentro del término señalado, previa suscripción del acta de inicio.
5. El proveedor se obliga a reponer o cambiar los bienes entregados, no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en un término máximo de veinticuatro (24) horas.
6. Dar a conocer a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. El Contratista se compromete a suministrar los bienes a los precios descritos en la orden de compra, sin fórmula de reajuste durante el tiempo de vigencia.
8. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
9. Permitir a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali, realizar la revisión de los bienes antes de la entrega de éstos.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación la respectiva factura de los bienes entregados.
12. Entregar con la factura el certificado de los aportes parafiscales y seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o revisor fiscal.
13. Las demás obligaciones que se deriven del presente estudio previo y de la naturaleza del contrato.


10.8 Obligaciones generales del contratista

Además de los deberes señalados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas de los bienes a entregar y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Distrito de Santiago de Cali a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
4. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
5. Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos.
6. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.
8. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con la obligación frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.
11. Presupuestar el descuento de los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales y/o retenciones a que hubiere lugar, en virtud de la suscripción del contrato.
12. EL CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
14. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
15. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali - una vez perfeccionado el contrato, las garantías y los documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali.


10.9 Obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali :

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Distrito de Santiago de Cali se obliga con EL CONTRATISTA, a cumplir con las condiciones establecidas en el siguiente Acuerdo Marco de Precios:

Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores y Periféricos ETP-III: CCE-280-AMP-2021
 Vigencia: febrero 28 de 2022 hasta febrero 28 de 2025.

Además de las anteriores, el organismo se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas.
2. Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
3. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, se fundamenta en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el decreto 310 de 2021 y 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Marco de precios con número CCE-280-AMP-2021.

11.1 Tipo de propuesta técnica (N/A)

11.2 Justificación del tipo de propuesta técnica (N/A)

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Mediante el presente proceso se pretende realizar una adquisición con las siguientes especificaciones técnicas:

ANEXO No1. ESPECIFICACIONES de compra por catálogo, para la adquisición de Equipos Tecnológicos Periféricos No.CCE-280-AMP-2021


12.2 Personal mínimo requerido (N/A)

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

Se tendrán en cuenta los establecidos en el acuerdo marco de precios No.CCE-280-AMP-2021

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (N/A)

Se deberá tener en cuenta lo que al respecto se haya pactado en el Acuerdo Marco de Precios No. CE-280-AMP-2021.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

Se deberá tener en cuenta lo que al respecto se haya pactado en el Acuerdo Marco de Precios No.CE-280-AMP-2021.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO


El análisis de riesgos y forma de mitigarlos que puedan llegar a presentarse en el presente proceso fueron determinados por Colombia Compra Eficiente y se encuentran establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones, soporte del proceso de contratación para seleccionar los proveedores que culminó con la suscripción del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, a favor de la Entidad compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la tabla 3 Suficiencia de las garantías a favor de las entidades compradoras, cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precios así:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

18. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS						ACTUALIZADOS					
SI	NO	No Aplica	X	SI	NO	No Aplica	X				

19. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

N/A

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL


Para garantizar la correcta ejecución del objeto a contratar se designará un supervisor que se encargará de la vigilancia y control del contrato, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la sección tercera del Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	X	Interventoría
---	-------------	---	---------------

21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

El presente proceso y la contratación resultante se rige por el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 y demás que modifiquen o adicionen toda la normatividad aquí mencionada.

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F00 1	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

En cumplimiento del numeral 8o del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 La Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5o del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

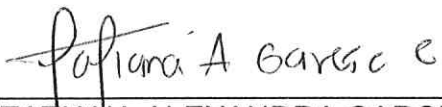
“Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$ 377.079.000 hasta el 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

Responsables


 TATIANA ALEXANDRA GARCIA CASTAÑO
 Rol financiero


 CARLOS ALBERTO DUQUE MOSQUERA
 Rol técnico


 CINDY TATIANA FRANCO MIRQUEZ
 Rol Jurídico

Proyectó : Cindy Tatiana Franco Mirquez – Contratista
 Revisó : Andrés Felipe Ramírez Lerma – Contratista
 Dayana Bahamón Gómez – Contratista
 Milbia Ledy Montaña Narvárez - Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión